RESOLUCIÓN Nº 121/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED Y EDUCACIONALES – AD-REFERÉNDUM" ID 419481

Asunción, 10 de noviembre del 2022

VISTO: El Memorándum UOC Nº 28/2022 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación y pone a consideración de la Máxima Autoridad a fin de emitir la Resolución de Adjudicación del proceso, según los antecedentes relacionados al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED Y EDUCACIONALES – AD-REFERÉNDUM" ID 419481**; y,

CONSIDERANDO: **Que,** el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, creada por la Ley 6096/18, contara de manera

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

impulsado por CamScanner

RESOLUCIÓN N° 121/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED Y EDUCACIONALES – AD-REFERÉNDUM" ID 419481

provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto N° 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad...; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".*

Que, por Decreto N° 695/2018, se nombra al señor Carlino Samuel Velázquez Martínez como Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR a empresa SDA Paraguay S.A. con RUC N° 80017709-6,** por un monto de Gs. **77.999.998,** siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación, según el siguiente cuadro, amparado en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

impulsado por CamScanner

RESOLUCIÓN N° 121/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED Y EDUCACIONALES – AD-REFERÉNDUM" ID 419481

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Sub Total
1	1	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	5	Ubiquiti	USW-PRO-24 POE	7.400.000	37.000.000
	2	Punto de acceso inalámbrico	4	Grand Stream	GWN7625	1.250.000	5.000.000
2	1	Pizarra acrílica colgante	10	11NR	11 NR	900.000	9.000.000
3	1	Pantalla de proyección 100"	10	Napoli	100 "	1.500.000	15.000.000
4	1	Bafle o parlante	6	LG	RM1 25W	833.333	4.999.998
	2	Micrófono inalámbrico	8	Pyle	Pyle	875.000	7.000.000
TOTAL							77.999.998

Artículo 2°. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien deberá informar a la Unidad Operativa de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, y en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. **CARLINO S. VELAZQUEZ M.**
Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

impulsado por CamScanner